

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3003 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2009, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo del “Acondicionamiento de la carretera M-311. Tramo: M-302 a M-404 en Chinchón”, y su Estudio de Impacto Ambiental.*

Por la Dirección General de Carreteras de esta Consejería de Transportes e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio Informativo del “Acondicionamiento de la carretera M-311. Tramo: M-302 a M-404 en Chinchón”, que afecta a los términos municipales de Morata de Tajuña y Chinchón, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo.

El objeto del presente Estudio Informativo es el de seleccionar el trazado más recomendable, que permita la construcción del “Acondicionamiento de la carretera M-311. Tramo: M-302 a M-404 en Chinchón”.

Se han definido tres alternativas, que discurren en sentido Norte-Sur partiendo de la intersección con la carretera M-302, en el término municipal de Morata de Tajuña hasta la intersección con la carretera M-404, en el término municipal de Chinchón. La alternativa seleccionada, a la vista del análisis multicriterio realizado, es la alternativa 1.

Esta alternativa tiene una longitud total de 10.456,20 metros, con dos carriles de 3,5 metros de ancho, uno por sentido y arcones exteriores de 1,5 metros.

La Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 20 de agosto de 2009, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno expediente de información pública.

El Estudio Informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se hace constar que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público, de acuerdo con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se significa que el Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (www.madrid.org).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica,

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, el Estudio Informativo del “Acondicionamiento de la carretera M-311. Tramo: M-302 a M-404 en Chinchón”, que afecta a los términos municipales de Morata de Tajuña y Chinchón, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la región y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Morata de Tajuña y de Chinchón, a los efectos previstos en la Legislación de Carreteras y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Solicitar informe, otorgándose para su emisión el plazo de un mes, a los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Hídrica (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Calidad Atmosférica (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Protección y Gestión de Flora y Fauna (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Espacios Naturales Protegidos (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

- Área de Conservación de Montes (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Área de Vías Pecuarias (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Dirección General de Patrimonio Histórico (Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno).
- Confederación Hidrográfica del Tago.
- Área de Arquitectura y Patrimonio. Dirección General de Vivienda y Rehabilitación (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).
- Ayuntamiento de Chinchón.
- Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Tercero

Remitir copia del Estudio Informativo del “Acondicionamiento de la carretera M-311. Tramo: M-302 a M-404 en Chinchón”, y del Estudio de Impacto Ambiental a “Ecologistas en Acción”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sito en la calle Maudes, número 17, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por esta Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/28.447/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3004 *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de “Ampliación de centro hospitalario”, en el término municipal de Madrid, promovido por Consejería de Sanidad (expediente 10-EIA-00043.4/2009).*

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de centro hospitalario”, en el término municipal de Madrid, promovido por Consejería de Sanidad, con domicilio en calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución de 31 de julio de 2009), la Jefe del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/28.622/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3005 *ORDEN 2204/2009, de 26 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para estudiantes, a disfrutar en Centros de Acogimiento Residencial dependientes del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, y la convocatoria del curso 2009-2010.*